



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobieno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Enfermería – Microbiología – Nutrición y Dietética, opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante el periodo **2025 – 2**, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.

El Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que, el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. (*No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos*).





3. Que, en la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, los más altos promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA DE ENFERMERÍA
PERIODO 2025-2

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	42	Hurtado Rentería Jhon David	1078001517	4.6	
2°.	45	Aragón Giraldo Juanita	1089603438	4.88	
3°.	25	Muriel Betancourt Katalina	1125678017	4.63	
4°.	32	Ramírez Aricapa Laura Valentina	1112621149	4.38	
5°.	23	Clavijo Cano Valentina	1108638254	4.63	
6°.	41	Aguiño Álvarez Salome	1006295197	4.7	
7°.	35	Parra Uribe María Camila	1004568033	4.44	
8	34	Mejía Castro Daniel Andrés	1006515255	4.77/4.55	<i>En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel (4.77), lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.55</i>
9	20	Osorio Morales Tania Marcela	1087546808	5.0/4.54	<i>En el reporte MATR95 existen CUATRO estudiantes con mejor promedio nivel (5.0), lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.54. SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA
PERIODO 2025-2

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	6	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XX	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. NINGUNO CUMPLE</i>
2°.	17	Mora Rubio Nicolás	1089933202	4.79	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según</i>





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobieno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

					<i>reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, el primero de la lista cumple</i>
3°.	12	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXX	XX	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. NINGUNO CUMPLE</i>
4°.	35	Muñoz Ramírez Alejandro	1142514640	4.74	
5°.	21	Ríos Gallego Zharick	1089930604	4.6	
6°.	1	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXX	<i>Según reporte MATR95 no reporto estudiantes</i>	
7°.	18	Ramírez Castaño Mariana	1087547082	4.85	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista</i>
8	15	Taba Giraldo Juan José	1004519733	4.84	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista.</i>
9	12	Trujillo Herrera Daniela	1089930644	5.0/4.77	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7 El cual el opcionado es el primero de la lista. En el reporte MATR95 existen SIETE estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.77</i>
10	11	Mejía Arango Luisa María	1004669616	5.0/4.76	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de</i>





					<i>la lista .En el reporte MATR95 existen SIETE estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.76</i>
--	--	--	--	--	---

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

PERIODO 2025-2

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	30	García Osorio Samara	1089602145	4.7	
2°.	36	Mayorga Ramos Yerson Gonzalo	1020830490	4.66	
3°.	33	Zapata Álvarez Salomé	1113860803	4.8	
4°.	35	Salamanca Montoya Rafael Alberto	1029645044	4.73	
5°.	26	Orrego Serna Jenny Melissa	1088035685	4.7	
6°.	26	Torres Motoa Isabela	1000365100	4.82	
7°.	29	García Sierra Michell Daniela	1085717222	4.73	
8	28	Otalvaro Cárdenas Vanessa	1089598326	4.97/4.71	<i>En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.71</i>
9	19	Zuleta Cano Mariana	1004775926	4.87/4.59	<i>En el reporte MATR95 existen CUATRO estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.59. SE DEBE APlicar PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>





Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR matrícula de honor, o exoneración de pago de Derechos de grado, a los estudiantes relacionados en la presente notificación, **siempre y cuando no existan reclamaciones respecto de su opción o postulación al beneficio que nos ocupa – LISTADO DE ESTUDIANTES OPCIONADOS A MATRICULA DE HONOR – PERIODO 2025-2**

SEGUNDO: Conceder a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales s, a partir de la presente publicación, el término de tres (3) días hábiles, para que a través del presente correo electrónico: **secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co** envíen las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO: Una vez en firma la presente, informar y remitir la presente notificación al Honorable Consejo Directivo.

CUARTO: Enviar copia de la presente notificación a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Decanatura, para la respectiva entrega de la copia de la presente notificación a los estudiantes, Dirección Financiera, y Tesorería, para los fines pertinentes, Secretaría Académica para su archivo.

QUINTO: En el evento en el que no existan reclamaciones, o una vez resueltas no se modifique la información consignada en el presente documento, los estudiantes beneficiados deberán solicitar a la dependencia de Tesorería que se aplique el beneficio para el próximo periodo académico.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Expedida en Pereira - Risaralda, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

Soportado en Acta del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, de enero 20 de 2026

Firmado en original

WALTER GARCÍA MORALES

Secretario Académico Programas Semestralizados

